

DECLARACIÓN N° 19/2020

VISTO:

El programa del Gobierno de la Provincia de Córdoba, desarrollado por la Secretaría de Comercio dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, denominado “Hecho en Córdoba”.

Y CONSIDERANDO:

Que con el mencionado plan se busca impulsar e incentivar las ventas de productos cordobeses en supermercados, almacenes y comercios de cercanía, fortaleciendo la imagen marca “Córdoba” en el país y en el exterior;

Que el programa promociona dos vías de comercialización, una física y la otra virtual, promoviendo productos de los rubros alimentación, indumentaria, calzado, textil, construcción, muebles, plásticos y ferretería, incluyendo productos de la economía regional y popular como tejidos, artesanías, dulces y conservas, vinos y cervezas, entre otros;

La comercialización a través del canal físico, compuesto por supermercados, almacenes y negocios de cercanía, se dará a través de una góndola llamada Góndola Córdoba, que se diferenciará con cartelería específica además de etiquetar a los productos con el logo del programa;

La comercialización virtual será a través del comercio electrónico donde los artículos se expondrán a la venta a través de una tienda oficial de Córdoba en Mercado Libre, siendo la primera Tienda Oficial específica de la provincia, primer en formarse en Latinoamérica;

Los fabricantes y productores de la Provincia, sean Pymes o Mipymes y/o Emprendedores podrán ingresar al programa e interactuar con los consumidores locales, regionales, nacionales e internacionales, además de acceder a capacitaciones en comercialización y marketing, que les permitirá mejorar y crecer, fortaleciendo capacidades empresariales;

Además, los beneficiarios también podrán mediante Bancor acceder a una cuenta de ahorro sin costo, tarjeta de débito, operar a través de Bancón, poseer una terminal de pos bonificada un año, acceder a tarjeta Cordobesa, Mastercard y Visa y a los planes promocionales según los rubros;

Que este programa será de gran beneficio para la producción varillense, que desde el municipio se viene trabajando para que el mismo sea aprovechado en su máxima expresión desde Oficina de Empleo y demás dependencias vinculadas e inaugurando próxima semana, junto con representantes del Gobierno de la Provincia de Córdoba, la primer Góndola Cordobesa en nuestra Ciudad;

Por lo expuesto,

El Honorable Concejo Deliberante

De La Ciudad de Las Varillas

Resuelve:

Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal el Programa Provincial “HECHO EN CÓRDOBA”.

Artículo 2º: Colabórese desde el Gobierno Municipal en la difusión y concreción del programa mencionado en el art. 1 para beneficio de todos los fabricantes, productores y emprendedores de la Ciudad de Las Varillas como así también para beneficio de los consumidores.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese

APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.-

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas